



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LA FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

1. OBJETO DEL CONTRATO

- a. Descripción: Contrato de prestación de los servicios de auditoría (Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007: codificación 79212000-3 *Servicios de auditoría*)
- b. Necesidades a satisfacer: Auditoría de las cuentas anuales y de cumplimiento de la legalidad de la *Fundació Parc Científic Universitat de València* (en adelante FPCUV) correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

- a. El presente contrato es de naturaleza privada y se registrará por lo dispuesto en este *Cuadro de Características* y en las *Instrucciones Internas de Contratación* de la FPCUV.
- b. Para todo lo no previsto en los mismos, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en los *Estatutos* de la FPCUV y en cualquier otra norma de derecho privado aplicable a los contratos para la realización de servicios de auditoría de cuentas y de legalidad.
- c. El presente *Cuadro de Características* tiene carácter contractual. En caso de discrepancia entre éste y otro documento contractual, prevalecerá el primero.
- d. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, que forman parte del mismo, de las *Instrucciones Internas de Contratación* o de cualesquiera otras normas que, promulgadas por la FPCUV, puedan ser de aplicación en la ejecución de pactos, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.
- e. Las posibles controversias, tanto sobre la preparación y adjudicación como sobre sus efectos, cumplimiento y extinción, se resolverán por los Juzgados y Tribunales, siendo competentes los de la ciudad de Valencia, a los que las partes se someterán con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



3. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

a. Objeto de la prestación

El objeto de la presente prestación es la realización de una auditoría de las cuentas anuales y una auditoría de cumplimiento de la legalidad de la *Fundació Parc Científic Universitat de València* para los ejercicios 2017, 2018 y 2019:

- **Auditoría de cuentas anuales**, con el objeto de emitir un dictamen en el que se indique la opinión de la empresa adjudicataria sobre si las cuentas anuales, tomadas en su conjunto, expresan o no, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio de la FPCUV y de su situación financiera en cada una de las fechas de cierre del balance anteriormente mencionadas y de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Todo ello según el procedimiento descrito en la letra b del presente punto.
- **Auditoría de cumplimiento de la legalidad**, cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos descritos en la letra b. del presente punto se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.

b. Condiciones generales de la prestación

- **Auditoría de cuentas anuales**

La prestación de servicio a realizar se fundamentará, principalmente, en pruebas selectivas de los registros contables y en la realización de un estudio y una evaluación del sistema de control interno de la FPCUV con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de errores y/o irregularidades significativas;

- **Auditoría de Cumplimiento de Legalidad**

Se determinará, a través de pruebas selectivas, si la FPCUV ha cumplido con la legalidad vigente en su actuación y en la gestión de sus recursos, contratación, personal, ingresos y gestión de subvenciones, teniendo ésta como objetivo la comprobación y verificación de que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de la FPCUV se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son de aplicación.



Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son de aplicación, y si estos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la FPCUV.

c. Condiciones técnicas de ejecución de la prestación

Los servicios de auditoría contratados se prestarán de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la FPCUV, y aquellas que, en su caso, dicte la *Intervención General de la Generalitat*.

d. Equipo auditor

Las empresas que acudan a la presente licitación se comprometen a poner a disposición de la FPCUV un equipo debidamente cualificado técnica y profesionalmente, debiendo especificar en la oferta su composición, identificando a la/s persona/s encargada/s de la dirección de los trabajos de auditoría y destacando su experiencia en auditoría de fundaciones.

Este personal debe figurar en la propuesta técnica con su currículum vitae y con la asignación de las tareas a realizar, pudiendo ser sustituido durante el plazo de ejecución del contrato con la correspondiente comunicación al Sr. Gerente de la FPCUV.

En caso de producirse cambios en el equipo auditor, los sustitutos deberán tener la misma cualificación y experiencia que los sustituidos al iniciarse el trabajo.

De acuerdo con las normas técnicas que rigen la profesión de auditor, la intervención de la empresa adjudicataria será de carácter totalmente independiente, tratando toda la información facilitada por la FPCUV de manera confidencial.

e. Informes

Como resultado del servicio prestado el adjudicatario emitirá los informes correspondientes que deben ir firmados por el socio de la empresa auditora que haya sido seleccionada.



Los respectivos borradores de informes de auditoría de cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad deberán estar a disposición de la FPCUV antes de finalizar el mes de febrero del ejercicio siguiente al auditado.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento en plazo de los trabajos de auditoría, con carácter previo al cierre del ejercicio económico y dentro del último trimestre del año, se realizarán los trabajos preliminares que se consideren necesarios.

El detalle de dichos informes es el siguiente:

1. Informe de auditoría de cuentas anuales

Se elaborará un informe sobre las cuentas anuales que recogerá el dictamen de la empresa adjudicataria sobre las mismas y los comentarios sobre la concordancia de la información contable contenida en el informe de gestión con la incluida en las cuentas anuales.

Este informe irá acompañado de las cuentas anuales (balance, cuenta de resultados y la memoria correspondiente) y del informe de gestión.

2. Informe de auditoría de cumplimiento de legalidad

Se elaborará un informe que contendrá los pronunciamientos oportunos sobre si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los recursos de la FPCUV, y deberá contener información detallada sobre las incidencias detectadas, debiendo concretarse la normativa que, en su caso, se hubiera incumplido.

f. Soporte técnico

En aras a facilitar el proceso de auditoría, tanto de cuentas anuales como de cumplimiento de legalidad, el licitador se compromete a prestar soporte técnico necesario a lo largo de la vigencia del contrato. El contenido de dicho soporte será descrito en la memoria técnica que conforma la propuesta técnica referida en el punto 9, letra b del presente pliego; en caso contrario, la propuesta será excluida del procedimiento.



4. TRAMITACIÓN

Procedimiento simplificado regulado en las *Instrucciones Internas de Contratación* de la FPCUV, sin pliego de condiciones por ser un contrato inferior a 50.000 €.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Período de ejecución: Tres (3) años (período comprendido entre los años 2017 y 2019, ambos inclusive).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

a. Presupuesto:

PRESUPUESTO BASE IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO BASE IVA INCLUIDO	IMPORTE IVA
22.800,00 euros	27.588,00 euros	4.788,00 euros

b. Distribución en anualidades, IVA no incluido:

AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
7.600,00 euros	7.600,00 euros	7.600,00 euros

- c. Las obligaciones económicas que se deriven para la FPCUV por el cumplimiento del presente contrato se atenderán con cargo a los presupuestos derivados del Plan de Actuación que la misma apruebe para cada uno de los ejercicios siguientes a aquél que se audita.
- d. Con carácter general, se entenderá que el presupuesto aprobado comprende todos los gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para la normal ejecución del servicio contratado, así como que las ofertas presentadas comprenden los tributos que se deriven de la ejecución del mismo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- e. Las ofertas que excedan el presupuesto base de licitación, o las que se formulen de forma incorrecta, serán excluidas del procedimiento.
- f. Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados las propuestas económicas presentadas, cuando su importe sea inferior en más de un 30% al presupuesto base de licitación del presente *Cuadro de Características*.



Este hecho no supondrá la exclusión automática de la oferta presentada, sino que el Órgano de Contratación dará un plazo máximo de cinco (5) días naturales al licitador para que, de forma preceptiva, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Una vez analizada la justificación, el Órgano de Contratación puede excluirla del procedimiento o aceptarla en los términos económicos presentados.

- g. El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, facturándose cada una de las anualidades conforme a los siguientes criterios:
- 50% al inicio del servicio anual
 - 50% a la entrega de los informes anuales de auditoría (cuentas anuales y legalidad)
- h. Forma de pago: transferencia bancaria a treinta (30) días contra factura presentada por la empresa adjudicataria.

7. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

- a. Aptitud y capacidad:

Pueden contratar con la FPCUV las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar y que estén facultadas para ejercer la profesión de auditor en territorio español.

Las personas jurídicas sólo pueden ser adjudicatarias cuando las prestaciones, objeto del presente contrato, estén comprendidas dentro de los fines, el objeto o el ámbito de actividad que, a tenor de sus *Estatutos* o reglas fundacionales, les sean propios.

- b. Habilitación empresarial

A los efectos de la determinación del requisito de aptitud, se considera exigible para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato la siguiente habilitación empresarial:



Inscripción en el *Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ROAC)*

- c. Solvencia profesional: se exige experiencia acreditada en auditorías de fundaciones.

La documentación a aportar para la justificación de los puntos a, b y c se encuentra detallada en el punto 9 (sobre 1: Documentación administrativa).

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a. Lugar de presentación de ofertas en la sede de la FPCUV, - Calle Catedrático Agustín Escardino núm. 9 (46980) de Paterna (Valencia), Edificio 1, planta 1ª - o por correo certificado con acuse de recibo.
- b. Horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, a excepción del viernes 17 de marzo en el que las oficinas permanecerán cerradas por fiesta local.

Cuando las proposiciones se entreguen a la FPCUV se le dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, el número de expediente y el día y la hora de la presentación.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicar a la FPCUV la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la siguiente dirección: admon.pcu@uv.es

- c. Final del plazo de presentación de ofertas: lunes 27 de marzo a las 14.00 h.
- d. Las ofertas deben estar redactadas en castellano o valenciano. En caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la correspondiente traducción, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de considerar o no esta documentación.
- e. Los licitadores deben presentar **tres sobres cerrados**, dentro del plazo de admisión señalado en el anuncio de licitación, pudiendo ir lacrados o precintados, y deben estar firmados por el licitador o la persona que lo represente, indicando claramente en el exterior en cada uno de los sobres su contenido:

Sobre nº 1: Documentación administrativa

Sobre nº 2: Propuesta técnica



Sobre nº 3: Oferta económica

No serán admitidas las propuestas cuyos sobres no estén identificados conforme al párrafo anterior.

- f. En el anverso de cada sobre se indicará el nombre y los apellidos o la razón social de la empresa, el domicilio actual, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico y el título y el número de expediente.
- g. El sobre nº 1 referente a la “**documentación administrativa**” debe incluir en su interior un índice en el que se relacione numéricamente la documentación contenida.
- h. La presentación de proposiciones presume, por parte del licitador, la aceptación incondicionada del contenido del presente *Cuadro de Características* y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el TRLCSP para contratar con la FPCUV.
- i. Para cualquier aclaración dirigirse a:

Departamento Jurídico de la FPCUV
Teléfono: 963 544 758
Correo electrónico: admon.pcu@uv.es

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a. **SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el **sobre 1** serán calificados previamente, comprobando la existencia y la conformidad de los documentos solicitados. Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada se comunicará a los interesados, debiendo rectificarse en un plazo de cinco (5) días naturales.

En el **sobre 1** deben incluirse, obligatoriamente, los siguientes documentos:

Capacidad de obrar:

- Documento acreditativo de la personalidad y la capacidad del contratista:



- * NIF
- * Además, en el caso de personas jurídicas, la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de **la escritura de constitución** y de modificación, en su caso, inscritas en el correspondiente Registro Mercantil
- * Los que firmen proposiciones en nombre de otras personas físicas o jurídicas acreditarán su presentación mediante **escritura pública** en la que quede debidamente acreditada su representación (ya sea legal, orgánica o voluntaria), acompañada del NIF del representante.

Si la empresa fuera persona jurídica, el poder debe figurar inscrito en el correspondiente Registro Mercantil, excepto si se trata de un poder para acto concreto.

- Certificado de estar dado de alta en el IAE
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna causa de prohibición de contratar (**Anexo 1**)

Habilitación empresarial y solvencia profesional:

- Certificado de inscripción emitido por el *Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas*

Solvencia profesional:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados para fundaciones, que debe incluir el/los destinatario/s y las fechas de los mismos, indicando en su caso, aquellas que tuvieran naturaleza pública. Los servicios prestados se acreditarán mediante certificado/s expedido/s o visado/s por el órgano competente de la/s fundación/es auditada/s.



b. **SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA**

En el **sobre 2** se incluirá la documentación técnica necesaria referente a la propuesta técnica y que se concreta en:

- Una memoria del servicio propuesto (metodología), especificando de manera detallada las características técnicas de la oferta, y motivando claramente las opciones y las ventajas que presenta la misma
- Un programa de trabajo en el que queden descritas las comprobaciones a realizar, los procesos a aplicar y los medios materiales y humanos que se ponen a disposición de la FPCUV, debiendo estar estos últimos acreditados debidamente conforme a lo dispuesto en el punto 3 letra d. del presente *Cuadro de Características*
- Descripción del soporte técnico que el licitador prestará durante la vigencia del contrato, según se describe en el punto 3, letra f. .
- Opcionalmente, el licitador podrá incluir en su oferta mejoras aplicables a los mecanismos y procesos en la ejecución de auditorías.

Las empresas que concurren a la presente licitación deberán obtener el consentimiento para el tratamiento de datos personales de los miembros del equipo auditor que incorpore en su oferta, presentando para ello, junto con el resto de documentación técnica, el modelo de autorización conforme al **Anexo 3** de cada integrante del equipo, o junto con la información personal cuando existan sustituciones sobrevenidas durante la prestación del servicio. No se aportará documentación personal que no esté autorizada por los titulares de la misma.

c. **SOBRE 3: OFERTA ECONÓMICA**

- Será redactada conforme al **Anexo 2** del presente documento.
- Cada licitador sólo puede presentar una única oferta económica.
- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la cantidad consignada en letra, prevalecerá esta última.



- En todo caso se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba soportar la FPCUV.

Toda la documentación será aportada por los licitadores mediante copia, exigiéndose solamente al licitador que resulte adjudicatario la compulsión de la misma.

El Órgano de Contratación podrá recabar del licitador aclaraciones sobre los certificados y los documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

Los tres sobres citados se abrirán, por el Órgano de Contratación, de forma separada.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a. Se determinan los siguientes criterios de adjudicación:

Propuesta técnica	40 puntos
Oferta económica	60 puntos

- b. Los criterios de adjudicación citados en el punto anterior se valorarán de la siguiente forma:

* **Propuesta técnica**

En dicha valoración se tendrá en cuenta:

- La descripción que realice el licitador del desarrollo de los trabajos y su adecuación al objeto del contrato, así como los programas de trabajo propuestos y la idoneidad de las pruebas a realizar atendiendo al objeto del contrato y las particularidades del sector fundacional (Hasta 15 puntos)
- La experiencia del socio auditor en la realización de auditorías para fundaciones, y en especial para fundaciones públicas, acreditada debidamente mediante certificado de la entidad auditada

Dicha experiencia se valorará desde un punto de vista no sólo cuantitativo (número de fundaciones), sino también cualitativamente o por la tipología de las mismas (Hasta 15 puntos)



- Descripción del soporte técnico a prestar por el licitador (Hasta 5 puntos)
- Mejoras ofertadas por el licitador que contribuyan a mejorar los mecanismos y procesos en la ejecución del control interno y financiero: (Hasta 5 puntos)

* **Oferta económica**

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más baja, y el resto de las ofertas obtendrán la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P(1) = \frac{O(L)-O(I)}{O(L)-O(B)} \times 60$$

P(1) = Puntuación de la oferta a valorar

O(L) = Presupuesto de licitación

O(B) = Oferta más baja

O(I) = Oferta a valorar

c. **Empates**

Si varias empresas licitadoras hubieran empatado como proposición económicamente más ventajosa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato aquella que acredite tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

- d. Una vez examinadas todas las ofertas y, a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada licitador, el Órgano de Contratación resolverá la adjudicación del contrato a favor de la oferta que hubiera obtenido la mejor puntuación y requerirá a la empresa adjudicataria para que aporte, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales, la compulsa de toda la documentación administrativa presentada.



En el caso de que no se atendiera adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, el Órgano de Contratación entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así hasta el tercer licitador clasificado.

El licitador que no cumpla lo establecido en este punto dentro del plazo señalado, interviniendo dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar.

11. PENALIZACIONES

En el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, o por la baja en el rendimiento convenido, se requerirá al contratista la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados.

En caso de incumplimiento, por causa imputable al contratista, la FPCUV está facultada para rechazar la prestación efectuada, quedando exenta de la obligación de pago y teniendo derecho a la recuperación del precio satisfecho, así como a la solicitud de las correspondientes indemnizaciones que por daños y perjuicios pudieran corresponderle.

12. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

- a. En cuanto a las ofertas presentadas a la presente licitación, el Órgano de Contratación no puede divulgar la información facilitada por los licitadores que los mismos hayan designado como confidencial, carácter que afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

A estos efectos, las empresas que concurran a la presente licitación pueden designar como confidenciales alguno o algunos de los documentos aportados, circunstancia que deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. En caso contrario, el Órgano de Contratación quedará totalmente facultado para disponer de la documentación presentada conforme a su propio criterio.

- b. Por otra parte, la empresa que resulte adjudicataria queda obligada a tratar de manera confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos de conformidad con las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte el Sr. Gerente de la FPCUV.



- c. La empresa adjudicataria debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le haya dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal y estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos y notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato y los cinco años posteriores al vencimiento de éste.
- d. La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización expresa del Órgano de Contratación.
- e. La empresa adjudicataria adquiere, igualmente, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que la FPCUV le entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue, en ningún caso, a poder de terceras personas.

13. CONFLICTO DE INTERESES

La empresa adjudicataria no puede tener ningún compromiso con terceros que le suponga encontrarse en una situación de la que se derive conflicto de interés para la realización de la prestación de servicios. El incumplimiento de esta obligación puede suponer la resolución del contrato con la indemnización por daños y perjuicios que proceda.

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa vigente, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar, en su integridad, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante (FPCUV), aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD). En todo caso, las previsiones del artículo 12.2 de dicha Ley deberán de constar por escrito.



Cuando finalice la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la FPCUV como responsable de los mismos. El contratista, como encargado del tratamiento, conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la FPCUV.

El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos que determina el artículo 9 de la LOPD y el título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento del desarrollo. Adicionalmente, vigilará y pondrá los medios necesarios para controlar las difusiones indebidas de los datos personales contenidos en ficheros de la FPCUV que se produzcan como consecuencia de una negligente implantación de las medidas de seguridad por parte del encargado de tratamiento, y tiene la obligación de notificar a la FPCUV, como responsable del tratamiento, cualquier incidente de seguridad que detecte para ser anotado, en su caso, en el registro de incidencias de la FPCUV.

En aquellos casos que se tengan que realizar transferencias internacionales fuera del espacio económico europeo, será necesaria una autorización de la *Agencia Española de Protección de Datos*.

Los datos de carácter personal que fueran aportados, en cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento, serán incluidos en los ficheros de la *Fundació Parc Científic Universitat de València* para la gestión y tramitación de expedientes de contratación.

Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control, las Administraciones Públicas y las Cortes Generales. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, la *Fundació Parc Científic Universitat de València*, - Calle Catedrático Agustín Escardino núm. 9 (46980) de Paterna (Valencia), o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: admon.pcuv@uv.es. Se recomienda indicar en el asunto "*Licitaciones*", adjuntando fotocopia del NIF o documento equivalente.

15. IMPOSIBILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria no podrá ceder el contrato, total ni parcialmente, ni subcontratar su cumplimiento o ejecución.



ANEXO 1

D/Dña....., mayor de edad, con NIF.- núm....., en nombre propio/en nombre y representación de la entidad mercantil....., con NIF.- núm....., y con domicilio, a los efectos de notificación de la presente licitación, en.....,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, tener plena capacidad de obrar y que ni la empresa ni yo nos encontramos incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, a.....de.....de.....

D/Dña.....
.....



ANEXO 2

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña....., mayor de edad, con NIF.- núm....., en nombre propio/en nombre y representación de la entidad mercantil....., con NIF.- núm....., y con domicilio, a los efectos de notificación de la presente licitación, en.....,

MANIFIESTA

- Que es conocedor del anuncio publicado en el *Perfil del Contratante* de la *Fundació Parc Científic Universitat de València*, por el que se convoca el procedimiento para la adjudicación del contrato de prestación de los servicios de auditoría (FPCUV 4/2016)
- Que me comprometo a ejecutarlo con estricta sujeción al *Cuadro de Características* del contrato por el precio que se indica a continuación:

..... + IVA

Valencia, a.....de.....de.....

D/Dña.....
.....



ANEXO 3

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AUDITOR DEL
CONTRATISTA

D/Dña....., mayor de edad, con NIF.- núm....., en nombre propio, con NIF.- núm....., y con domicilio, a los efectos de notificación de la presente licitación, en.....,

AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales, aportados por la entidad....., que ha presentado oferta en el procedimiento para la adjudicación del contrato de prestación de los servicios de auditoría (FPCUV 4/2016).

Los datos de carácter personal serán incluidos en los ficheros de la *Fundació Parc Científic de la Universitat de València* para la gestión y tramitación de expedientes de contratación. Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control, las Administraciones Públicas y las Cortes Generales.

Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, la *Fundació Parc Científic Universitat de València*, Calle Catedrático Agustín Escardino núm. 9 (46980) de Paterna, o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico admon.pcu@uv.es. Se recomienda indicar en el asunto "Licitaciones", adjuntando fotocopia del NIF o documento equivalente.

Valencia, a.....de.....de.....

D/Dña.....
.....